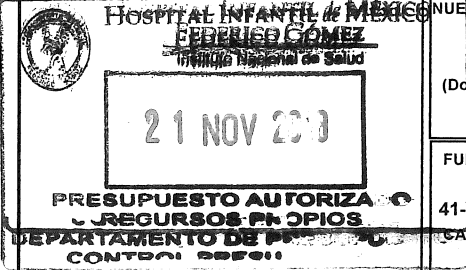
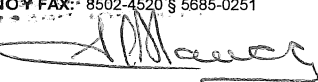


 HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ		PROVEEDOR RAZON SOCIAL NOMBRE: PAN ROL, S. A. DE C.V.		001914 NUMERO	MOTIVO (CAUSA) DE MODIFICACION 5.- MODIFICACION DE CANTIDAD CONTRATADA		IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO \$255,461.40		
MODIFICACION AL CONTRATO		DOMICILIO FISCAL CALLE: GENERAL ANAYA N° EXTERIOR 174				IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION -\$921.61			
FECHA DE MODIFICACION 21 / 11 / 2018 DIA / MES / AÑO		HOJA NO. HOJA: 1 DE: 2				NUEVO IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (No. Y LETRA) 254,539.79 (Dieciséis Cien y cuatro Mil Quinientos Treinta y nueve Pesos 79/100 M.N.)			
NUMERO DE MODIFICACION TERCERA MOD-AG-044/18		NO. DE CONTRATO/AÑO RM-AG-0070/18				FUNDAMENTO LEGAL 41.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR			
AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS NUMERO: AUT-21/11/2018 FECHA: 21 / 11 / 2018 DIA / MES / AÑO		COLONIA: SANTA BARBARA CIUDAD: IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO C.P.: 09000 R.F.C.: PRO921020PY4 REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE : C. JOSE LUIS BLANCO CARRETE CARGO: REPRESENTANTE LEGAL TELEFONO Y FAX: 8502-4520 / 5685-0251 FIRMA: 		FECHA: 30-10-18 DIA / MES / AÑO		PARTIDA PRESUPUESTAL No. : 22102 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS D 4403P2		TELEFONOS: 57 61 03 81 - 57 61 72 53 52 28 99 17 - CONMUTADOR	
OBSERVACIONES: SE REALIZA MODIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO N° 5230/ 1099 /2018, EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE ALMACENES, CÓDIGOS QUE APLICAN IEPS 21790010, 21790027, 21790030, 21790035 (SIN SANCION).									

CAMBIO	PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CLAVE CUCOP	CANTIDAD		UNIDAD	PRECIO UNITARIO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.	
					MINIMA	MAXIMA			MINIMO	MAXIMO
	001	21790010	BIZCOCHO SIN RELLENO SIN CHOCOLATE PIEZA DE 40 GRS EMBOLSADO INDIVIDUAL	22100216	15,389.000	38,473.200	PIEZA	\$4.14	\$63,710.46	\$159,279.05
	Cantidad Solicitada: 38473.200									
	002	21790020	BOLILLO 40 GRAMOS	22100216	10,977.000	27,442.800	PIEZA	\$1.78	\$19,539.06	\$48,848.18
	Cantidad Solicitada: 27442.800									
	003	21790027	CUERNITOS PIEZA DE 70 GRAMOS	22100216	1,196.000	2,989.200	PIEZA	\$5.06	\$6,051.76	\$15,125.35
	Cantidad Solicitada: 2989.200									
	004	21790030	HOJALDRA GRANDE DE 70 GRAMOS	22100216	834.000	2,085.600	PIEZA	\$5.06	\$4,220.04	\$10,553.14
	Cantidad Solicitada: 2085.600									
	005	21790035	ROSCA DE RESYES.	22100216	15.000	38.400	PIEZA	\$132.25	\$1,983.75	\$5,078.40
	Cantidad Solicitada: 38.400									
	006	21790040	TELERA PIEZA DE 60 GRAMOS	22100216	272.000	680.400	PIEZA	\$2.02	\$549.44	\$1,374.41
	Cantidad Solicitada: 680.400									

	MINIMOS	MAXIMOS
Importe:	\$ 96,054.51	\$ 240,258.53
Descuento:	\$ 0.00	\$ 0.00
SubTotal:	\$ 96,054.51	\$ 240,258.53
Otros Impuestos:	\$ 6,077.28	\$ 15,202.87
SubTotal 2:	\$ 102,131.79	\$ 255,461.40
Impuesto:	\$ 0.00	\$ 0.00
Total:	\$ 102,131.79	\$ 255,461.40

CAMBIO	PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CLAVE CUCOP	CANTIDAD		UNIDAD	PRECIO UNITARIO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.	
					MINIMA	MAXIMA			MINIMO	MAXIMO
000005	001	21790010	BIZCOCHO SIN RELLENO SIN CHOCOLATE PIEZA DE 40 GRS EMBOLSADO INDIVIDUAL	22100216	15,389.000	38,473.000	PIEZA	\$4.14	\$63,710.46	\$159,278.22
	Cantidad Solicitada: 38473.000									
000005	002	21790020	BOLILLO 40 GRAMOS	22100216	10,977.000	27,442.000	PIEZA	\$1.78	\$19,539.06	\$48,846.76
	Cantidad Solicitada: 27442.000									
000005	003	21790027	CUERNITOS PIEZA DE 70 GRAMOS	22100216	1,196.000	2,989.000	PIEZA	\$5.06	\$6,051.76	\$15,124.34
	Cantidad Solicitada: 2989.000									
000005	004	21790030	HOJALDRA GRANDE DE 70 GRAMOS	22100216	834.000	2,085.000	PIEZA	\$5.06	\$4,220.04	\$10,550.10
	Cantidad Solicitada: 2085.000									
000005	005	21790035	ROSCA DE RESYES.		13.000	32.000	PIEZA	\$132.25	\$1,719.25	\$4,232.00
	Cantidad Solicitada: 32.000									
000005	006	21790040	TELERA PIEZA DE 60 GRAMOS	22100216	272.000	680.000	PIEZA	\$2.02	\$549.44	\$1,373.60

CONVENIO MODIFICATORIO MOD-AG-044/18 QUE MODIFICA AL CONTRATO NÚMERO RM-AG-0070/18 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL HOSPITAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. CARLOS ROGELIO PLASCENCIA PACHECO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE, PAN ROL, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL PROVEEDOR, REPRESENTADO POR EL C. JOSE LUIS BLANCO CARRETE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS PARTES, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

ÚNICO. Con fecha 25/01/2018 LAS PARTES celebraron el CONTRATO NÚMERO RM-AG-0070/18 para la adquisición de LOS BIENES que se describe en la Carátula del presente Contrato.

DECLARACIONES

I.- DECLARAN LAS PARTES:

- I.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad y carácter con la que comparecen a la firma del presente Instrumento, libres de dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad y reconocen que los Antecedentes estipulados en este Contrato son ciertos.
- I.2 Que tienen por reproducidas las Declaraciones de CONTRATO NÚMERO RM-AG-0070/18 como si a la letra se insertasen.
- I.3 Que el presente Instrumento forma parte integrante de CONTRATO NÚMERO RM-AG-0070/18 y se celebra de común acuerdo entre ellas.
- I.4 Que este Contrato estará sujeto a la disponibilidad de la partida presupuestal, correspondiente a lo autorizado por la Subdirección de Recursos Financieros de EL HOSPITAL de acuerdo con el oficio descrito en la Carátula del presente Instrumento.
- I.5 Que conocen y aceptan que han leído y suscribe de conformidad la totalidad del presente Contrato, su Carátula y Anexos que lo acompañan.

Expuesto lo anterior, LAS PARTES, celebran el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El Objeto del presente Convenio Modificatorio consiste en modificar del CONTRATO NÚMERO RM-AG-0070/18 los términos que se indican en la Carátula, de conformidad con la solicitud realizada por el área usuario y/o requirente.

Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, PROVEEDOR deberá presentar ante EL HOSPITAL, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente Convenio Modificatorio, la modificación a la Fianza de cumplimiento que entregó para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de CONTRATO NÚMERO RM-AG-0070/18. (NO APLICA)

SEGUNDA. ACUERDO TOTAL. LAS PARTES acuerdan que, con excepción de lo que expresamente se estipula en el presente Contrato, subsisten con su fuerza legal todas y cada una de las Cláusulas y disposiciones contenidas en el CONTRATO NÚMERO RM-AG-0070/18.

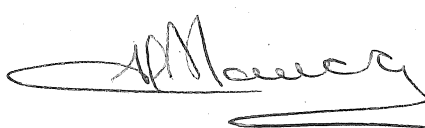
TERCERA. JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato, LAS PARTES se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que EL PROVEEDOR renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

El presente Contrato se firma en seis (6) tantos, por LAS PARTES en la Ciudad de México el día _____ de _____ de dos mil dieciocho (2018).

EL HOSPITAL


C.P. CARLOS ROGELIO PLASCENCIA PACHECO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

EL PROVEEDOR


C. JOSE LUIS BLANCO CARRETE
REPRESENTANTE LEGAL

ÁREA REQUERENTE O USUARIA


LIC. NUT. MARTHA PATRICIA HERNÁNDEZ RUIZ
ENCARGADA DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y DIETÉTICA
AVALA LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y DEMÁS
OBLIGACIONES QUE EN SU CARÁCTER DE
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE IMPONE LA
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU
REGLAMENTO.

Las firmas y antefirmas corresponden al Convenio Modificatorio MOD-AG-044/18 que modifica al Contrato de adquisición de bienes número RM-AG-0070/18, celebrado entre EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD y la Empresa PAN ROL, S.A. DE C.V..